

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Por don Joaquín Arellano Dihins, S. J., Procurador de la provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la formalización del contrato de compra-venta de la parcela "Q" del Cerro del Pimiento, sita en Madrid, en la calle de Gaztambide, que le fué adjudicada en subasta pública celebrada al efecto por esta Corporación y cuya escritura pública fué otorgada el día 18 de mayo actual ante el Notario de esta capital don Ignacio Martín de los Ríos, pudiendo, en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentar reclamaciones contra la expresada devolución quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los indicados efectos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.520)

Ministerio de la Vivienda

Delegación Provincial de Madrid

DEVOLUCION DE FIANZA

En el "Boletín Oficial del Estado" número 135, de fecha 7 de los corrientes, se publica el siguiente edicto:

"Por la Empresa "Construcciones Gil Grávalos, S. A.", adjudicataria de las obras de reforma del pabellón de este Ministerio en la Feria Internacional del Campo, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva por un importe de cincuenta y una mil setenta y nueve con setenta y dos pesetas (51.079,62 pesetas), constituida mediante aval prestado por el Banco Rural y Mediterráneo en garantía de las obras citadas.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto en este "Boletín Oficial del Estado", cualquier persona afectada pueda presentar las oportunas reclamaciones en esta Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1), justificando tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Madrid, 9 de junio de 1967.—El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—3.158 bis)

(O.—69.524)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUM. 112 "DEHESA BOYAL Y ARROTURAS", DE RASCAFRIA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 112 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal y Arroturas", de la pertenencia de Rascafría y sito en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Princesa, núm. 22, tercero izquierdo) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece treinta horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez Vázquez.

(G. C.—3.193)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa.—Negociado Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 16 de enero de 1963, adoptó acuerdo que a continuación se transcribe:

"La Dirección Técnica informa que el sistema mixto de reparcelación y expropiación que la Comisión de Urbanismo adoptó en el Sector de Almacenes de Fuencarral, donde están situadas las fincas propiedad de los señores Montero, números 11 y 31, polígono 38, es el siguiente:

1.º Ceder a Comisaría los terrenos ocupados por las calles y zonas verdes establecidas en el proyecto, que representan el 18,78 % del total.

2.º Ceder el 32,48 % de la parcela a Comisaría, al precio asignado en el proyecto de expropiaciones.

3.º La superficie restante, o sea el 48,73 %, podrá ser edificado por los propietarios, una vez asignada la parcela correspondiente, como resultado de la reparcelación, con arreglo a la Ordenanza Municipal núm. 18, con las siguientes variaciones:

a) Altura máxima de edificación: 7 m.
b) En el uso industrial se suprime el apartado 85 del art. 212 (categoría cuarta), conservando las demás condiciones.

4.º El propietario se compromete a aceptar la situación que asigne la Oficina Técnica en la nueva reparcelación, que será siempre en las proximidades de la parcela origen.

5.º Compromiso de abonar el canon de urbanización que se había fijado, a razón de 52,00 pts./m² de solar edificable, pero que dado el tiempo transcurrido desde que se determinó esta cifra, ha hecho revisar el presupuesto de urbanización, quedando modificado por el de 86,55 pesetas/m².

Condiciones que, estando aceptadas por los propietarios en su instancia últimamente presentada, se reúnen para las fincas afectadas del polígono 38, parcelas números 11 y 31, en la siguiente forma:

Parcela núm. 11.

Superficie según escritura: 6.847,62 m²,
Cesión gratuita, 18,78 %: 1.285,983 m².
Expropiación, 32,79 %: 2.224,792 m²,
a 20,00 pts./m², 44.495,84 pesetas.

Edificación libre, 48,73 %: 3.336,845 m², canon de 86,55 pts./m², 288.803,94 pesetas.

Parcela núm. 31.

Superficie según escritura.
Cesión gratuita, 18,79 %: 1.071,652 m².
Expropiación: 32,49 %: 1.853,993 m²,
a 20,00 pts./m², 37.079,80 pesetas.
Edificación libre, 48,73 %: 2.780,705 m², canon de 86,55 pts./m², 240.669,93 pesetas.

A.—Abonos a los propietarios por expropiación por Comisaría.

Parcela núm. 11: 44.495,84 ptas.
Parcela núm. 31: 37.079,80 ptas.
Suman: 87.575,64 pesetas.

B.—Importe gastos urbanización, a pagar a Comisaría por los propietarios.

Polígono 38.
Parcela núm. 11: 288.803,94 ptas.
Parcela núm. 31: 240.669,93 ptas.
Suman: 529.473,87 pesetas.

C.—Superficie cedida gratuitamente a Comisaría, para viales y zonas verdes.

Polígono 38.
Parcela núm. 11: 1.285,983 m².
Parcela núm. 31: 1.071,652 m².
Suman: 2.357,635 m².

D.—Superficie expropiada por Comisaría de Urbanismo.

Polígono 38.
Parcela núm. 11: 2.224,792 m².
Parcela núm. 31: 1.853,993 m².
Suman: 4.078,785 m².

E.—Superficie de libre edificación por sus propietarios.

Polígono 38.
Parcela núm. 11: 3.336,845 m².
Parcela núm. 31: 2.780,705 m².
Suman: 6.117,550 m².
Suma total: 12.553,970 m².

Total superficie de las parcelas afectadas:

Superficie según escritura de la parcela núm. 11: 6.847,62 m².
Superficie según escritura de la parcela núm. 31: 5.706,35 m².
Suma total, 12.553,97 m².

RESUMEN DE LAS SEGREGACIONES EFECTUADAS

Superficies por cesiones gratuitas y expropiaciones:

Según los porcentajes de la reparcelación para la cesión gratuita y expropiación (apartados C y D), corresponde a Comisaría una superficie:

$$2.357,635 \text{ m}^2 + 4.078,785 \text{ m}^2 = 6.436,420 \text{ m}^2$$

Las superficies de 6.436,42 m² que corresponden a Comisaría y los 6.117,55 m² que se reserva la propiedad para su construcción, dada la forma de las parcelas objeto de esta reparcelación y la ordenación prevista, deberán materializarse en dos fases por la circunstancia que de momento sólo se pueden adjudicar 4.122,095 metros cuadrados, que se ubican sobre terrenos de la propiedad, y el resto (parcela X del plano), de 1.995,45 m², que completan los 6.117,55 m², caen fuera de la propiedad y serán objeto de cesión en segunda fase, una vez que Comisaría de Urbanismo pueda adjudicarlos según se vayan tramitando los expedientes de reparcelación de las fincas colindantes.

Superficie a edificar por los propietarios:

Según reparcelación: 6.117,55 m².

Superficie que Comisaría puede autorizar para edificar en 1.ª fase:

De la parcela núm. 11: 3.623,095 m².
De la parcela núm. 31: 499,000 m².
Suman: 4.122,095 m².

Parcela X. — Superficie pendiente de cesión por Comisaría a los propietarios, de acuerdo con la reparcelación en 2.ª fase:

Por esta circunstancia, las superficies que de momento se expropian y ceden a

Comisaría quedan reflejadas en el siguiente resumen:

Parcela núm. 11.
Subparcela B: 3.097,03 m².
Subparcela C: 127,50 m².
Suman: 3.224,53 m².
Parcela núm. 31.
Subparcela B: 5.207,35 m².

Total por cesiones gratuitas y expropiaciones: 8.431,88 m².

Como puede observarse, la superficie de 8.431,88 m² excede en los 1.995,45 m² de los que en total corresponden ceder por los propietarios a Comisaría, 6.436,42 metros cuadrados, en virtud del acuerdo establecido. Esta superficie de 1.995,45 m², comprendida en las superficies de cesión gratuita y expropiación, quedará compensada en su día por la cesión y adjudicación de la parcela X, señalada en el plano unido al expediente de 1.995,45 m².

Fórmula de pago:

En relación con el abono de las cantidades por expropiación y gastos de urbanización se propone, dadas las circunstancias anteriormente expuestas, se liquide de la siguiente forma:

a) Los propietarios, al elevar a escritura pública por cesión y expropiación el importe que hubieran de obrar por la parte de expropiación de 81.575,64 pesetas, se considerará esta cantidad a cuenta de pago por gastos de urbanización, que los propietarios han de satisfacer a Comisaría hasta un importe total de 529.473,87 pesetas.

b) La diferencia de 447.898,23 pesetas, que deberá abonarse por los propietarios para completar el importe total por gastos de urbanización, será fijado por las Secciones de Obras y Económica.

c) El plazo para la escritura de cesión gratuita y expropiación por Comisaría, se firmará dentro de los treinta días siguientes a la notificación de esta resolución a los propietarios.

La Comisión acordó aprobar la precedente propuesta de la Dirección Técnica sobre reparcelación y expropiación de las parcelas núms. 11, 31, polígono 38, del Sector de Almacenes, en Fuencarral, propiedad de los señores Montero Morales.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 35 de la ley del Suelo y 25 del Reglamento de 7 de abril de 1966, haciéndose constar, a efectos del art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, previo examen del expediente en las Oficinas de esta Comisión.

Madrid, 29 de mayo de 1967. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.072) (I.—2.646)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Organismo Autónomo

"Aeropuertos Nacionales"

Este Organismo Autónomo convoca concurso público para la "Concesión de local o mostradores y reserva de lugar de aparcamiento para el servicio de alquiler de automóviles sin conductor en los Aeropuertos de Almería, Asturias, Bilbao, Gerona-Costa Brava, Córdoba, Fuerteventura, La Coruña, Lanzarote, La Palma, Madrid-Cuatro Vientos, Mahón, San Sebastián, Santander, Santiago y Vigo".

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Junta Económica de este Organismo Autónomo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) y en la Jefatura Administrativa de los respectivos Aeropuertos, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de este Organismo Autónomo, en la dirección antes indicada, el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1967. — El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.162) (A.—47.166)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Organismo Autónomo

"Aeropuertos Nacionales"

Este Organismo Autónomo convoca concurso público para la "Concesión de la explotación del servicio de librería en los Aeropuertos de Gerona-Costa Brava y Alicante".

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Junta Económica de este Organismo Autónomo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) y en la Jefatura Administrativa de los respectivos Aeropuertos, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante las Juntas Económicas de cada uno de los indicados Aeropuertos, que a tal efecto se reunirán el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de junio de 1967. — El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.185) (A.—47.167)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir el siguiente material:

Cuatro tractores de cadenas (orugas) de 135 a 165 HP, abretrochas, escarificador y lote de repuestos.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos y media horas.

El acto del citado concurso se celebrará en esta Dirección General, a las diez horas del día 14 del próximo mes de julio.

Madrid, a ocho de junio de 1967. — El Comandante de Intendencia, Secretario de la Comisión de Compras.

(G. C.—3.161) (A.—47.165)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

El día 27 de junio de 1967, a las quince horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas la venta, en pública subasta, de varios vehículos y mercancías afectas a expedientes de abandono.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta dependencia, sita en la Aduana-Estación Peñuelas, de esta capital.

El Administrador Principal de Aduanas, José Perea.

(G. C.—3.163) (O.—69.552)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Cardeña Alonso.

Domicilio: Las Cuevas, 9, Navalcarnero (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 8.000.

Cauce: Río Perales.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas arriba de la cañada de Valdelagua, frente al kilómetro 28,200 de la carretera de Alcorcón-Plasencia.

Término municipal: Villanueva de Perales (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Ref. A. R.—166/67-M.)

Madrid, 31 de mayo de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—3.086) (O.—69.772)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Calle Santiago, 9, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, entre un punto situado a 950 metros aguas arriba del desagador del Canal de Subarbia.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Ref. A. R.—152/67-M.)

Madrid, 1 de junio de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—3.087) (O.—69.773)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de Hacienda de la zona de Universidad,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar sus descubiertos por los conceptos que se expresan, como determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro.

Radio y Televisión

1. — Tomás González García. — Año 1965.—300 pesetas.
2. — Enrique Gallego Hernández. — Año 1965.—300 pesetas.
3. — Luis Cataluña Asensio. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.
4. — Mariano Gallo Cerezo. — Años 1964-65.—600 pesetas.
5. — Jerónimo Zamora Olmo. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.
6. — Emilio Casado Salas. — Año 1965.—500 pesetas.
7. — Miguel Martínez Calvente. — Año 1965.—500 pesetas.
8. — Juan Sánchez. — Año 1965.—300 pesetas.

9. — Alvaro Bartolomé Prado. — Año 1964.—150 pesetas.

10. — Juan Supervien Alvarez. — Año 1965.—500 pesetas.

11. — José Lirón Cruz. — Año 1965.—300 pesetas.

12. — Gonzalo Alonso Rodríguez. — Año 1965.—300 pesetas.

13. — José Díaz Noriegas. — Año 1965.—300 pesetas.

14. — Luisa Carrasco Menéndez. — Año 1965.—500 pesetas.

15. — Luis Torres Wendelmer. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.

16. — Ramón Martínez Domínguez. — Años 1964-65.—600 pesetas.

17. — Eloína Aldrén Isiagas. — Año 1965.—500 pesetas.

18. — Juan Fernández. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.

19. — Enrique S. Monge Parellana. — Año 1965.—500 pesetas.

20. — Aurora Martínez Arribas. — Año 1965.—300 pesetas.

21. — Enrique Gadea Revuelta. — Año 1965.—300 pesetas.

22. — Ramón Vallejo. — Años 1963-64-65.—900 pesetas.

23. — Marcelo Prieto González. — Años 1964-65.—600 pesetas.

24. — Ramón del Olmo. — Año 1963.—150 pesetas.

25. — Salvador Almela Navarro. — Año 1965.—500 pesetas.

26. — José Arbiel Guerra. — Año 1965.—500 pesetas.

27. — Manuel Domínguez Cano. — Años 1963-64-65.—1.500 pesetas.

28. — Benito Arribalaga Frutos. — Año 1965.—500 pesetas.

29. — Antonio Martorel Molero. — Año 1965.—300 pesetas.

30. — Emilia Ruiz Navacerrada. — Año 1964.—300 pesetas.

31. — Juan José Muñoz Vega. — Año 1965.—500 pesetas.

32. — Carmen Zazo Sastre. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.

33. — José Garaulet Sequero. — Año 1965.—300 pesetas.

34. — Santos Bernardo Rubio. — Año 1965.—500 pesetas.

35. — Agustín Heras Prieto. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.

36. — Félix Olmo García. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.

37. — Amelia Jiménez Carrillo. — Años 1963-64.—1.000 pesetas.

38. — Honorio González López. — Año 1963.—500 pesetas.

39. — Armando Pérez García. — Años 1964-65.—600 pesetas.

40. — Arsenio Fernández Soberón. — Año 1965.—500 pesetas.

41. — Pilar Pérez Martín. — Año 1965.—300 pesetas.

42. — Pedro Cózar Reboloso. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.

43. — Emilio Galdeano Granda. — Año 1964.—150 pesetas.

44. — Fermín Hernández Carbayo. — Año 1964.—150 pesetas.

45. — Jesús Abalos Jiménez. — Año 1965.—300 pesetas.

46. — María Maestre Sánchez Neira. — Año 1965.—500 pesetas.

47. — María Luisa Pérez González. — Año 1965.—500 pesetas.

48. — Manuel Ortega. — Año 1965.—300 pesetas.

49. — Pascual Bigeriego Juan. — Año 1965.—300 pesetas.

50. — Carlos Fernández Rubio. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.

51. — Nicolás Jonás Spi. — Año 1965.—500 pesetas.

52. — Joaquín López Gea. — Años 1964-65.—600 pesetas.

53. — Antonio Garrido Blázquez. — Años 1964-65.—600 pesetas.

54. — Daniel Prieto. — Año 1965.—300 pesetas.

55. — Armando Rojo Rojo. — Años 1963-64-65.—1.500 pesetas.

56. — Primitivo González Maganto. — Año 1965.—300 pesetas.

57. — José Luis Calleja Labajo. — Años 1963-64-65.—1.500 pesetas.

58. — Gracián Triviño Susana. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.

59. — Javier Blasco Zuasti. — Año 1965.—500 pesetas.

60. — Salvador Rosell Rubio. — Años 1962 y 1965.—180 pesetas.

61. — Domingo Leonardi. — Año 1965.—500 pesetas.

- 62.—Antonio Rivas Pardo.—Año 1965. 500 pesetas.
- 63.—Raúl Agulló Anás. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 64.—Miguel Bárcena. — Año 1965. — 300 pesetas.
- 65.—Serafín Ballesteros Quevedo. — Años 1963-64.—300 pesetas.
- 66.—Julián Ochando Pedro.—Año 1965. 300 pesetas.
- 67.—Pedro Castaños Fernández.—Año 1965.—500 pesetas.
- 68.—Antonio Solans Berenguer.—Años 1964-65.—600 pesetas.
- 69.—Jesús S. Galera Pérez.—Año 1965. 500 pesetas.
- 70.—Julia Cisneros Matalobos. — Año 1964.—150 pesetas.
- 71.—Joaquín Prat.—Año 1964. — 300 pesetas.
- 72.—Juana Ruiz Sarralejo.—Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 73.—Domingo Díaz López.—Años 1964-65.—600 pesetas.
- 74.—Rebeca Sobrino Leal.—Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 75.—Concepción Alcalde C.—Año 1965. 300 pesetas.
- 76.—Mercedes Brotons Fraile. — Año 1965.—300 pesetas.
- 77.—Alejandro Jiménez.—Año 1965.—300 pesetas.
- 78.—Miguel Encinas García. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 79.—Alfredo Santos Blanco. — Año 1965.—500 pesetas.
- 80.—Manuel Reuss Torres.—Año 1965. 300 pesetas.
- 81.—Francisco Blanco Galindo. — Año 1965.—500 pesetas.
- 82.—Emilio Barañano Martínez. — Año 1964.—500 pesetas.
- 83.—Francisco Diéguez Rodríguez. — Año 1965.—500 pesetas.
- 84.—Francisco Frutos Barrio. — Año 1965.—500 pesetas.
- 85.—Julio Castelli Gair.—Año 1965.—300 pesetas.
- 86.—Julián Cabeza Montoya. — Año 1964.—150 pesetas.
- 87.—Pilar Sancedo.—Año 1965.—500 pesetas.
- 88.—Julián Butrago González. — Año 1965.—500 pesetas.
- 89.—Alpídia Blas García.—Año 1965. 500 pesetas.
- 90.—Gonzalo Valera Alonso. — Año 1965.—300 pesetas.
- 91.—Ulrich Tietz.—Años 1964-65. — 1.000 pesetas.
- 92.—Luis Mergelina Dessy. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 93.—Sanatorio Ntra. Sra. Paloma. — Año 1964.—150 pesetas.
- 94.—Ángel Martín González. — Año 1965.—300 pesetas.
- 95.—Alberto Amar Amselen. — Año 1965.—500 pesetas.
- 96.—María Goyo Sánchez Fortín. — Años 1964-65.—600 pesetas.
- 97.—Pilar Machetti Azpirua. — Años 1964-65.—600 pesetas.
- 98.—Manuel Jevu. — Año 1965.—300 pesetas.
- 99.—Francisco Sánchez Ramos.—Años 1961 a 1965.—2.500 pesetas.
- 100.—Manuel Sánchez Alvarez. — Año 1964.—150 pesetas.
- 101.—Antonio Barrios García. — Año 1964.—150 pesetas.
- 102.—José Exquís.—Año 1964. — 300 pesetas.
- 103.—Mercedes Aragón Egea. — Año 1965.—300 pesetas.
- 104.—Leonor Castellanos. — Año 1965. 300 pesetas.
- 105.—Marqués de Aracil.—Año 1965. 300 pesetas.
- 106.—Gonzalo Villamor V.—Año 1965. 500 pesetas.
- 107.—Francisco Guadalupe.—Año 1964. 500 pesetas.
- 108.—Julio Vargas Machuca. — Año 1964.—500 pesetas.
- 109.—Rafael Pastor.—Años 1964-65.—600 pesetas.
- 110.—Fabio Peral Fernández. — Año 1965.—500 pesetas.
- 111.—Carmen Ruiz Rubio.—Año 1965. 300 pesetas.
- 112.—José González Ruiz.—Año 1965. 300 pesetas.
- 113.—Enrique Noguera López. — Año 1965.—300 pesetas.
- 114.—María Rodríguez. — Años 1963-64.—300 pesetas.

- 115.—Luis González Jiménez. — Año 1965.—300 pesetas.
- 116.—Fernando Perpiñá.—Año 1965.—500 pesetas.
- 117.—Ángel Rodríguez Vega. — Año 1965.—500 pesetas.
- 118.—Alfonso Paso Gil.—Año 1964.—500 pesetas.
- 119.—María Sola Salas.—Años 1964-65.—600 pesetas.
- 120.—Juan Goujón Rodríguez. — Año 1965.—500 pesetas.
- 121.—M. Josefa Jordán Santos.—Año 1965.—300 pesetas.
- 122.—Gregorio Calvo Martorel.—Año 1963.—150 pesetas.
- 123.—Antonio Sánchez Quiñones.—Año 1965.—500 pesetas.
- 124.—Estefanía Sánchez, Vda. de Sanz. Año 1965.—500 pesetas.
- 125.—Vda. de Marqueri.—Años 1964-65.—600 pesetas.
- 126.—José Luis Rigal Valero. — Año 1964.—150 pesetas.
- 127.—José Llorente Pando.—Año 1964. 300 pesetas.
- 128.—Juan Celma Mayans.—Año 1964. 300 pesetas.
- 129.—Fernando López Benavidez. — Año 1965.—500 pesetas.
- 130.—Manuel Mulas García. — Año 1965.—300 pesetas.
- 131.—Emilio García Conde Ceñal. — Año 1965.—300 pesetas.
- 132.—Mariano Uriarte Martín. — Año 1965.—500 pesetas.
- 133.—Dionisio Andrés.—Año 1965. — 300 pesetas.
- 134.—Atanasio Bravo Carrera. — Año 1965.—500 pesetas.
- 135.—Alberto González Castellano. — Año 1965.—500 pesetas.
- 136.—Francisco Navarro González. — Año 1965.—300 pesetas.
- 137.—María Puerta Pozas.—Año 1965. 500 pesetas.
- 138.—Ernesto Vicente Díaz. — Año 1965.—300 pesetas.
- 139.—Eugenio González Castedot. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 140.—Pablo Quintanilla Rajado.—Año 1965.—300 pesetas.
- 141.—Pedro Corrales Gutiérrez.—Año 1965.—300 pesetas.
- 142.—Fernando Jiménez Ontiveros. — Años 1964-65.—600 pesetas.
- 143.—Juergen Willhoeft.—Año 1965.—300 pesetas.
- 144.—Valentín San José Alonso.—Años 1963-64-65.—1.500 pesetas.
- 145.—Antonio Gallar Valiente. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 146.—Adolfo Gómez de la Mata.—Años 1963-64-65.—1.500 pesetas.
- 147.—José Fernández López. — Año 1965.—300 pesetas.
- 148.—Alvaro Antonio López Calle. — Año 1965.—300 pesetas.
- 149.—Pilar La Rosa.—Años 1964-65.—600 pesetas.
- 150.—Manuel Salcedo Lechado.—Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 151.—Vicente Valero Bernabé. — Años 1964-65.—1.000 pesetas.
- 152.—Emiliano Marfil C.—Año 1965.—300 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo del apremio y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurrido el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no comparecen en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Recaudador, Aurelio Carrasco Fernández-Blanco.

(G.—4.638)

Tribunal Provincial de Contrabando de Navarra

CEDULA DE CITACION

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal para celebrar sesión en la Sala de audiencias, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda, el día 28 de junio actual y hora de

las diez de la mañana, a fin de ver y fallar el expediente siguiente:

Expediente núm. 32/67. — Sobre aprehensión de un vehículo marca "Citroën", matrícula SA-3.613, contra Eduardo Menes y otros.

Por la presente se cita y emplaza a don Gregorio Bernardino González Rivera, cuyo último domicilio conocido fué en Duque de Sesto, 6, Madrid; don Antonio Miñes Sánchez, con domicilio en calle Infantas, 21, Madrid, y don Casto Martínez Jiménez, vecino de Bóveda (Alava), cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan en el acto de la vista ante dicha Comisión Permanente, en el local, día y hora señalados.

A su vez y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la vigente ley de Contrabando, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental de que intenten valerse, y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en el párrafo tercero del artículo 52 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para vocal de la mencionada Comisión, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante dicha Comisión pueden valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio, para que hablen en su nombre.

Finalmente se les hace saber que, después de publicada esta citación en el "Boletín Oficial", su falta de asistencia o la del vocal que les represente en la Comisión Permanente, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que, por causa justificada, se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del Tribunal.

Pamplona, 5 de junio de 1967.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—3.195)

Ayuntamientos

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender las obras de nueva red de distribución de agua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 5 de junio de 1967.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—3.165) (O.—69.525)

NAVACERRADA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de pavimentación y alcantarillado de la calle de Vaquero y Praderas de San Sebastián, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 11 de julio de 1967, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Lo que para general conocimiento se hace público.

En Navacerrada, a 6 de junio de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.166) (O.—69.526)

GETAFE

Por "Inmobiliaria Getafe, S. A." y don Fabián Rives Santos, se ha solicitado licencia para la ordenación de terrenos y construcción de bloques en terrenos si-

tuados entre la avenida Alonso de Mendoza y la carretera de Madrid a Toledo.

Y habiendo sido aprobado inicialmente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, durante cuyo período aquellas personas que se consideren afectadas, puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal, y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 3 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.167) (O.—69.527)

BRUNETE

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada ayer la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por escrito, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Brunete, a 7 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.168) (O.—69.528)

LEGANES

Aprobados por la Asamblea General de Propietarios del Polígono Parque Zarzalema, de Leganés (Madrid), los Estatutos de Junta de Compensación, y por el Pleno municipal en sesión de 14 de marzo de 1967, se expone al público por término de un mes, para oír reclamaciones, hallándose de manifiesto en Secretaría municipal. Todo ello de conformidad al artículo 124.5 y 32 de la vigente ley del Suelo.

Leganés, a 2 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.169) (O.—69.529)

EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, número 1 de 1967, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones.

El Boalo, 6 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.170) (O.—69.530)

LA ACEBEDA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, el expediente que contiene la ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir en el Municipio, a efectos de examen y reclamación procedentes.

La Acebeda, 8 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.171) (O.—69.531)

LA CABRERA

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los siguientes documentos:

Las ordenanzas de exacciones prorrogadas de 1966, y la de nueva creación sobre circulación de vehículos por la vía pública, para que rijan durante el año actual de 1967, por quince días.

El Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, para el año actual 1967, por ocho días, para oír reclamaciones contra dichos documentos.

La Cabrera, 7 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.172) (X.—4.335)

EL BOALO

Dña María Ester Sanz Carretero solicita autorización para instalar una peluquería en la calle del Frontal.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 7 de junio de 1967.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—3.173) (O.—69.532)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 25 de mayo pasado, se aprobaron los pliegos de condiciones base para la cele-

bración del concurso-subasta para el arrendamiento de Festejos Taurinos a celebrar en esta localidad los días 14, 15 y 16 de septiembre próximo.

Estos pliegos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Transcurridos estos plazos, si no se han formulado reclamaciones o resueltas que sean las que se formulen, se anuncia concurso-subasta en las condiciones siguientes:

Objeto del concurso-subasta: Arrendamiento de Festejos Taurinos a celebrar los días 14, 15 y 16 de septiembre próximo, que consisten en una novillada con cuatro novillos los días 14 y 15, y un festival taurino el día 16.

Aportación del Ayuntamiento: Concede la exención de impuestos y el pago por cuenta del Ayuntamiento de los abonos.

Plaza de toros: El Ayuntamiento montará la plaza por su cuenta, disponiendo de una portátil.

Tipo de licitación: El Ayuntamiento se reserva a su favor el 20 por 100 (veinte por ciento) de la entrada total de la plaza, pudiendo los licitadores beneficiar en alza este tipo de participación municipal.

Fianzas: Provisional de 10.000 pesetas, y 15.000 como definitiva.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos que sean los ocho de exposición de pliegos antes dicho.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil de haber finalizado el plazo de admisión de pliegos y hora de las doce.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta se anuncia segunda, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que se declare desierta la primera, con los mismos pliegos de condiciones como base.

Cadalso de los Vidrios, a 7 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.174) (O.—69.533)

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don Felipe Sedano Tapia se ha solicitado licencia para instalar un taller de cajas y embalajes de cartón, en La Poveda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 8 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.175) (O.—69.534)

HORCAJO DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, el expediente que contiene la ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir en el Municipio, a efectos de examen y reclamación procedentes.

Horcajo de la Sierra, 8 de junio de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.176) (O.—69.535)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de Sanidad Veterinaria, se halla ésta expuesta al público durante quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 9 de junio de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—3.177) (O.—69.536)

MORALEJA DE ENMEDIO

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza

de Sanidad Veterinaria, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Moraleja de Enmedio, 7 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.178) (O.—69.537)

EL ESCORIAL

Don Claudio Torrejón Sánchez solicita autorización para instalar un establecimiento de alimentación al por menor y despacho de pan, en la calle de travesía de Andrés de Almaguer, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, a 9 de junio de 1967.—El Alcalde, Manuel Palomino.

(G. C.—3.179) (O.—69.538)

La matrícula de exacción sobre escaparates, letreros, muestras, anuncios y carteles visibles desde la vía pública para el presente ejercicio, se encuentra formada y expuesta al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados, quienes durante dicho plazo podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, 10 de junio de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—3.180) (O.—69.539)

ESTREMERA

Aprobado por la Corporación el proyecto de Presupuesto extraordinario para "Instalación de nuevo alumbrado público de mercurio, fase de terminación", se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 698 de la ley de Régimen Local.

Estremera, 10 de junio de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—3.181) (O.—69.540)

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar la obra de instalación de nuevo alumbrado público de mercurio, fase final, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Estremera, 10 de junio de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—3.182) (O.—69.541)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por el presente se hace saber que en el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad se encuentra depositado el vehículo automóvil, marca "Ford Zephir", matrícula A-323.116 (Virginia), que fué extraído del Pantano de Picadas y que se halla abandonado por su dueño, lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil vigente y de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1965.

San Martín de Valdeiglesias, a 9 de junio de 1967.—El Alcalde, Francisco Pascual.

(G. C.—3.183) (O.—69.542)

CERCEDILLA

De conformidad con el artículo 790 de la ley de Régimen Local, quedan expuestos al público las cuentas generales del Presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, con sus justificantes correspondientes y dictamen de la Comisión Permanente, durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones por escrito a los mismos en el referido plazo y ocho días más.

Cercedilla, 9 de junio de 1967.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—3.184) (O.—69.543)

ARANJUEZ

Transcurrido el plazo reglamentario estipulado en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, para presentación de instancia a efectos de participar en la oposición correspondiente, se acordó dar publicidad a la lista de participantes admitidos y excluidos, con el siguiente resultado:

Admitidos: Doña Carmen García Gómez, doña María Antonia Martínez Amores, doña María Baraza Caparroz, don

Agustín Maraón Banegas, don Angel Gómez-Castrillón Soto, don Antonio Pérez Setién, doña María Teresa Zamorano Cuelar y doña María Luz Palomo Borjas.

Excluido: Don Emilio Mateo Sáez, por no tener la edad necesaria para concurrir en la citada oposición, a tenor de lo dispuesto en las bases de la correspondiente convocatoria.

Aranjuez, 10 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.186) (O.—69.544)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará, en este Ayuntamiento subasta de obras de construcción de caseta transformador para servicio de los pozos de la "Dehesa de Abajo", bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Hora de subasta: Las doce. Tipo de licitación: 92.362,39 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas Municipales el 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día laborable hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

Guadarrama, 7 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.187) (O.—69.545)

VILLAREJO DE SALVANES

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia segunda subasta por haber quedado desierta la anterior para la ejecución de una nave destinada a Mercado, por un presupuesto total de obras de 249.677,77 pesetas. Los pliegos de condiciones, con modelo de proposición y proyecto de obras se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados. Las proposiciones deberán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A las proposiciones deberán acompañar justificante de haber constituido una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total, y el adjudicatario se obliga a una fianza definitiva del 4 por 100. La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil después de finalizado el plazo de admisión, a la hora de las doce de la mañana, en el edificio de este Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, 9 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.197) (O.—69.547)

SIETEIGLESIAS

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la Cuenta general del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al ejercicio de 1966, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Sieteiglesias, 9 de junio de 1967.—El Alcalde, Pedro Benito.

(G. C.—3.198) (O.—69.548)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Anuncios de subastas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta para la contratación de las siguientes obras:

Construcción del Matadero municipal, bajo el tipo de tasación de 536.874,05 pesetas.

Reparación del pavimento de la calle principal del grupo de viviendas "Era de Postas", bajo el tipo de tasación de pesetas 581.104,15.

Dichos actos serán presididos por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, y tendrán lugar en este Ayuntamiento por el orden indicado en este anuncio, a partir de las once horas, una vez cumplidos veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en que este anuncio haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, teniendo presente la publicación en el último BOLETIN OFICIAL.

Las proposiciones y demás documentos que exigen los pliegos de condiciones, y que en unión de los respectivos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se presentarán en dicha oficina, entre las nueve y trece horas, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

San Agustín del Guadalix, a 7 de junio de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—3.199) (O.—69.549)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de reparación de la red del alumbrado público, por el tipo de licitación de 140.216,09 pesetas.

Dicho acto será presidido por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, y tendrá lugar en este Ayuntamiento a las diez horas, una vez cumplidos veintidós días hábiles, a partir del siguiente en que este anuncio haya sido publicado.

Las proposiciones y demás documentos que exige el pliego de condiciones, y que en unión del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se presentarán en dicha oficina entre las nueve y trece horas, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

San Agustín del Guadalix, a 7 de junio de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—3.200) (O.—69.550)

LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Las Rozas de Madrid, a 10 de junio de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—3.201) (O.—69.551)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

Expedientes núms. 360 y 61/67

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de despido se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Domingo Priego Horcas y Demetrio Recio Gallego, contra la Empresa "Marfer", por el concepto de despidos, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado del Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Domingo Prieto Horcas y Demetrio Recio Gallego, contra la Empresa "Marfer", por el concepto de despido; y...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por Domingo Priego Horcas y Demetrio Recio Gallego, frente a la Empresa "Marfer", debo de declarar y declaro la nulidad del despido acordado por ésta frente a aquéllos, y, en su consecuencia, condeno a la mentada Empresa a que proceda a la readmisión de los accionantes en sus puestos de trabajo y al abono de los salarios devengados por los mismos desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndolas saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación por comparecencia o escrito ante esta Magistratura, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de veintidós de abril de mil no-

vecientos sesenta y seis.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador.

Publicación

En el día de la fecha, y por el señor Magistrado que la suscribe, fué leída y publicada la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. — Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Marfer", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.656)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

Expedientes núms. 166 y 167/67

EDICTO

En los autos que sobre despido se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco a instancia de Tomás Hernández Sanz y Antonio Herrero Madrona, contra la Empresa "Sagifex", de la que es propietario don Francisco Aragón Rodríguez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Tomás Hernández Sanz y Antonio Herrero Madrona, contra la Empresa "Sagifex", propiedad de don Francisco Aragón Rodríguez, por el concepto de despido; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro nulos los despidos de don Tomás Hernández Sanz y don Antonio Herrero Madrona, y, en su virtud, condeno a don Francisco Aragón Rodríguez, propietario de la Empresa "Sagifex", a que los readmita al trabajo y a que les abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el diecinueve de enero, fecha del despido, y aquel en que la readmisión tenga lugar.— Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la sentencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, sobre recurso de casación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Fernando Magro.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Aragón Rodríguez, propietario de la Empresa "Sagifex", cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.655)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la número nueve de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que ante esta Magistratura se tramitan los autos número nueve de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de Manuel Barquilla Martín, contra "Empresa Armesa", en reclama-

ción sobre despido, hoy en período de ejecución de conciliación por vía de apremio, se ha dictado providencia de esta fecha, en virtud de la cual se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la referida Empresa, que son los siguientes:

Una cizalla hidráulica "David", con motor C/A, trifásico, "Gomesa", número 134.282, de 220 a 380 voltios, tipo 100, 1.420 r. p. m., tres mil pesetas.

Una cizalla, sobre ruedas, accionada a mano, ochocientas pesetas.

Una máquina dobladora de hierros (desarmada), con motor de 3 C/V, número 275.586, a 1.400 r. p. m., mil quinientas pesetas.

Una mesa-banco de hierro, de unos ocho metros de largo por uno de ancho, con diez patas; un puente grúa, inservible, sobre ruedas, y un montón de hierros y varillas de distintos gruesos y tamaños (aproximadamente, unos 400 kilos), cinco mil quinientas pesetas.

Total, diez mil ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día veintiocho del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los bienes, por tratarse de segunda subasta, salen con rebaja del veinticinco por ciento de su tipo de tasación, y se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación, con la rebaja indicada; y

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sea fijado otro ejemplar del presente en el tablón de anuncios de la Magistratura, lo expido en veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.361)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernar, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10 de los de esta capital por doña Dolores Castillejo y Wall y doña Angela Martorell y Castillejo, con doña Petra Duque de Estrada y Moreno, doña Angela María Téllez-Girón y Estrada, doña Sara Frías y Gutiérrez de la Vega, como viuda y en representación de la herencia yacente de su esposo don José Bustos y Téllez-Girón, sobre cesación de condominio y otros extremos, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala tercera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Terreros Pérez, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga y don Juan Esteve Vera. — En la villa de Madrid, a 22 de abril de 1967. — Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 10 de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apeladas, doña Dolores Castillejo y Vall, mayor de edad, viuda, propietaria, y doña Angela Martorell y Castillejo, mayor de edad, soltera, ambas vecinas de esta capital, defendidas por el Letrado don Luis Zarraluqui y representadas por el Procurador don Andrés Castillo Caballero; y como demandada y primer apelante, doña Angela María Téllez-Girón y Estrada, mayor de edad, casada, propietaria y de la misma vecindad, defendida por el Letrado don José María Ruiz Gallardón y representada por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, y como demandada y segunda apelante, doña María Duque de Estrada y Moreno, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, defendida por el Letrado don Manuel Villar y representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y

Cebrián; y contra doña Sara Frías y Gutiérrez de la Vega, como viuda y en representación de la herencia yacente de su esposo don José Bustos y Téllez-Girón, que no ha comparecido y está representada por los estrados del Tribunal, sobre cesación de condominio y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia nú. 10 de esta capital, con fecha 2 de diciembre de 1965, sin hacer declaración de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña Sara Frías y Gutiérrez de la Vega, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz. — Tomás Pereda. — Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Sara Frías y Gutiérrez de la Vega, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de mayo de 1967. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.076)

(C.—29.362)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Elvira de Navascués Ruiz de Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 68 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial de 28-1-1967, por el que se desestima en parte recurso de reposición interpuesto, encaminado a la retirada o supresión de licencia municipal de una industria peligrosa, molesta e insalubre sita en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 7, de citada localidad, a nombre de don Ramón Millán Villamayor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.007)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Saturnino Colmenarejo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 94 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba, que anuló adjudicación de la vivienda núm. 4 de la planta tercera, bloque tercero, de el barrio de la Estación, de Collado Villalba.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.008)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo Grande Mayoral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 98 de

1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), que anula la adjudicación de la vivienda núm. 2, planta baja, del bloque cuarto, a favor del recurrente, en el barrio de la Estación de citada localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.115)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Crespo García Balbuena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 97 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba, dejando sin efecto la adjudicación, en el barrio de la Estación, de dicho pueblo, de la vivienda núm. 1 de la planta segunda, bloque tercero, de renta limitada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.116)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eulogio Grande Mayoral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 96 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), que anuló adjudicación de vivienda núm. 2, planta cuarta, bloque cuarto, del barrio de la Estación de Collado Villalba (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.117)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Veremundo Segura Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 95 de 1967, contra denegación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de licencia para instalación de acondicionamiento de aire en almacén de plátanos en calle de Embajadores, núm. 166, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.118)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Consorcio de Inversiones Urbanas, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 104 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre alineación solicitada para las fincas números 153 y 155 de la calle de Toledo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.119)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Fernández Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 103 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que acordó retirar las carteleras publicitarias

instaladas en el pasaje Paraíso, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.120)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Julia Soler Notario se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 102 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Arévalo (Avila), que declaró en estado de ruina edificio señalado con el núm. 3 de la plaza de la Villa o Felipe Yurrita.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.121)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Fundaciones y Talleres Mecánicos del Manzanares, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 101 de 1967, contra denegación de licencia, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para construcción de edificio de tres plantas, destinadas a almacén, en la finca núm. 12 del paseo de los Melancólicos, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.122)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Climén Sánchez y doña Concepción Climén y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 100 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, declaratorio de no haber lugar a declarar en estado de ruina la finca núm. 25 de la calle de Alburquerque, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.123)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "S. Torras Domenech, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 99 de 1967, contra denegación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de licencia para instalar en calle de Alfonso Gómez, núm. 29, de dicha capital, de un almacén de papel, sin usar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.124)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Timoteo Sáez Valverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 93 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba, sobre adjudicación de viviendas subvencionadas y de renta limitada en el barrio de la Estación, de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.131)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Amparo López Pérez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 89 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 13 de abril de 1966, sobre ruina de la finca núm. 51 de la calle de Palencia, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.132)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, a instancia del Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de doña María Ruiz Huidobro, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, contra don Raúl Bernardo Trujillo Hernández, mayor de edad, de nacionalidad cubana, casado, industrial y de domicilio desconocido; y otros. En cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado de referencia por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.151)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, se tramita a instancia de don Pablo Fuentes Holgado, mayor de edad, viudo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número setenta y tres, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su esposa doña María del Carmen Peris Nieto, natural de Madrid, hija de Pascual y Dionisia y vecina también de Madrid, en donde falleció el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en estado de casada, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, de cuyo matrimonio no dejó descendencia, habiéndola premuerto sus padres don Pascual Peris Hernán y doña Dionisia Nieto Sánchez, y que los que reclaman la herencia de dicha finada es su esposo, hoy su viudo, don Pablo Fuentes Holgado, habiéndose acordado llamar a medio de edictos a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Se-

cretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—47.164)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de jurisdicción voluntaria, sobre separación conyugal, primeras medidas provisionales, promovidas por el Procurador señor Castelló, en nombre de doña Ana María Rojo Velasco, contra don José Gabriel de Pablos Cantarino, que se halla en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado la resolución, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Auto

Del Magistrado-Juez don Francisco J. Ruiz Ocaña.—Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta; y... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación provisional de los cónyuges doña Ana María Rojo Velasco y don José Gabriel de Pablos Cantarino. Se señala como domicilio, en el que ha de habitar la esposa, el de la calle de Bolonia, número tres (Parque de las Avenidas), y se fija como alimentos para ella, que el esposo ha de satisfacer por mensualidades anticipadas y durante los primeros cinco días de cada mes, la suma de seis mil pesetas. Hágase saber a la esposa que tales medidas quedarán sin efecto si en los treinta días siguientes no se acredita la interposición de la demanda ante el Tribunal Eclesiástico o en cuanto se justifique su admisión de ésta. Y notifíquese lo necesario de esta resolución al esposo por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia. En cuanto al oficio que se pide, a su tiempo. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—E/. Francisco J. Ruiz Ocaña (Firmado). — Ante mí: José Antonio Enrech. (Firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a don José Gabriel de Pablos Cantarino, doy el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar. — El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—47.155)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Panizo de Opazo, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez y defendido por el Letrado señor Gutiérrez, contra don Carlos Campos Rifé, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Carlos Campos Rifé, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Joaquín Panizo de Opazo de la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas dieciséis pesetas con noventa y siete céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su noti-

ficación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. (Rubricado.)

En los referidos autos, por providencia de veintinueve de abril último, se acordó notificar a doña María Teresa de Redondo Prueba, esposa del demandado señor Campos Rifé, a los efectos procedentes, la existencia del procedimiento, y el embargo trabado sobre el piso sexto B de la casa número sesenta y seis del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Carlos Campos Rifé y su esposa, doña María Teresa de Redondo Prueba, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.154)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en nombre de don Julio Sanz Palenciano, contra don Francisco Correa Silgado, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes embargados a dicho deudor, que son los siguientes:

Un torno "Esprin", 26, con motor acoplado de 2 HP.

Una máquina excéntrica de 60 tm., marca "Franbeig".

Tasados en setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, calle de Isaac Jiménez, número nueve, en Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.158)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden los autos de juicio ejecutivo (número doscientos once de mil novecientos sesenta y seis), instados por "Papelera de San Antonio, S. L.", representada por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, contra "Manipulados, S. L.", cuyo representante legal es don Agustín Fernández Romero, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta nuevamente por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, lo siguiente:

Diferentes máquinas y accesorios de la industria de Imprenta y Manipulados, cuyo detalle se refleja en la valoración del Perito don José Rubio Condoy, de fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Agustín Fernández Romero, domiciliado en Patriarca San José, número siete, y en Argós, número veintitrés.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la suma de un millón setecientas cincuenta y cuatro mil setecientas pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de junio actual, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta, por primera vez, en la suma anteriormente indicada y en un solo lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la referida suma, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la valoración del Perito se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Que el precio total en que sean rematados dichos bienes se consignará, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, V. Herce. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.163)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de don Fulgencio Adolfo Gallego Rueda, promovido por su hermana doña Luisa Gallego Rueda a favor de la misma y sus hermanos de doble vínculo, doña María de la Consolación y doña María de los Angeles Gallego Rueda. Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicha causante, y el nombre de las personas que reclaman la herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.149)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de "Comercio Internacional Luso Español, S. A.", contra doña María del Carmen Vila, propietaria que fué del bar titulado "El Gato Pardo", establecido en la avenida del General Mola, número doscientos cuatro, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Alvarez Tejedor. — Madrid, tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Teniéndose por hecha y presentada por el actuario la precedente tasación de costas, se confiere vista de ella a las partes por término de tres días a cada una, empezando por la de la deudora, doña María del Carmen Vila, a la que se notificará esta providencia en su domicilio. Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Alvarez Tejedor. — Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación a la

doña María del Carmen Vila, cuyo paradero se ignora, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—47.159)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en expediente promovido por don Matías Fuentes Bayo, sobre declaración de herederos abintestato de doña Aquilina Fuentes Nieto, se hace saber el fallecimiento de dicha causante, ocurrido en Madrid, el día catorce de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en estado de viuda, sin dejar descendientes ni ascendientes; habiendo otorgado testamento en Madrid, el día ocho de octubre de mil novecientos veintiséis, ante el Notario don José María de la Torre e Izquierdo; y que reclama la herencia su sobrino carnal don Matías Fuentes Bayo, a fin de que quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. Tomé Paule.—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez.

(A.—47.157)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de "Universal Eléctrica, Sociedad Anónima", contra don Manuel González Lillo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia del número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de "Universal Eléctrica, S. A.", defendida por Letrado y representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Manuel González Lillo, mayor de edad y con domicilio desconocido, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, intereses legales, gastos y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada y hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sea necesario embargar y hacer efectivo, como de la propiedad del deudor don Manuel González Lillo, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora "Universal Eléctrica, Sociedad Anónima", de la cantidad de diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, importe de la letra de cambio base de la demanda, con más los intereses legales del cuatro por ciento anual, de dicha cantidad, desde la fecha del protesto por falta de pago, gastos de éste y las costas, hasta su completo pago. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel González Lillo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.153)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, y en los autos seguidos a nombre de doña Elena Márquez Real y su esposo, don Francisco

Moreno Baena, contra don Miguel Hernández Angulo y otros, sobre acción real reivindicatoria, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto

En la villa de Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que reconociendo el dominio y la posesión que ostenta doña Elena Márquez Real sobre el piso primero derecha de la casa número nueve de la calle de Juan del Risco, de esta capital, debo acordar y acuerdo que se aperciba de lanzamiento a don José María Sampedro López, don Miguel Hernández Angulo y don Bartolomé Pastor Escribano, si no desalojan dicho piso que indebidamente ocupan, dejándolo libre y a disposición de su dueña en el plazo de ocho días; procediéndose, en caso contrario, a desalojarlo, lanzando a dichos ocupantes sin prórroga ni consideración de ningún género y a sus costas; imponiendo expresamente las causadas en el procedimiento a dichos demandados.— Así por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce de Madrid; doy fe. Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí: José Tomé Paule. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, don Miguel Hernández Angulo, cumpliendo lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.156)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la entidad "Mundus, Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima", contra "Comercial Distribuidora de Grifería Industrial y Saneamiento, S. L.", sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, término de ocho días y precio de ciento siete mil setecientos ochenta pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados, consistentes en: Un cilindro de enrollar chapa; dos mesas metálicas, con cuatro cajones; un fichero metálico, con dos puertas; dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, y otra, marca "Atlas"; una sumadora, marca "Hispano Olivetti", manual; una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", tamaño grande, a mano, y ochocientos noventa y cinco grifos, marca "Gil", de tres octavos y de media pulgada.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.145)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscien-

tos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "I. M. E. C. A., S. A.", contra don Ramón Vallejo Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, el local comercial embargado al demandado, y que a continuación se describe:

"Local comercial derecha, situado en la planta baja de la casa número cuarenta y cuatro (antes cuarenta y dos) de la calle Argüeso, de Madrid (Carabanchel Bajo). Consta de nave y cuarto de aseo, y linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que tiene un hueco; por su izquierda, entrando por el portal, rellano de acceso, por donde también tiene entrada, caja de escalera y local comercial izquierda; por la derecha, con pared limítrofe derecha de la casa, y por el fondo, con testero de la casa. Mide una superficie de sesenta y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota del diez por ciento en los elementos y gastos comunes".

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veinte del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas, en que pericialmente ha sido tasado dicho local comercial.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.144)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Comercio Internacional Luso-Español, S. L.", contra don Luis Lozano Blanco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir "Olimpia", sin número visible, con su mesa "Involca", en funcionamiento; sumadora eléctrica "Original-Odner", núm. 741.397, en funcionamiento; un archivador metálico "Triunfo-dex", sin número visible, y cuatro cajones; dos máquinas registradoras marca "Hgin", para 999 de cantidad, en funcionamiento; una cafetera eléctrica "Gaggia", hidráulica, de tres brazos y sin número visible, con su molinillo de café con dosificador, marca "Molivar", sin número visible, y un cortahielo, sin marca y sin número visible.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositario de esos bienes el propio demandado, y se encuentran en la sala de fiestas "Venus", sita en paseo del Canal, número uno, de la ciudad de Zaragoza, pudiendo ser los mismos examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.160)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Segador González, contra don Angel Pascual Canenas, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca "Mercedes", matrícula M-146.627, con caja de madera, en regular estado de conservación.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día tres de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.139)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de la profesión en el suprimido Juzgado de Getafe el Procurador don Manuel Rosende Pérez, se hace público dicho cese para que dentro del término de seis meses, a partir de la publicación del presente, se pueda formular reclamación contra la fianza profesional de dicho Procurador, por las personas a quienes interese.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.161)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de esta capital, en funciones de Guardia, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 233 de 1967, se cita por medio del presente a quien se considere dueño de un automóvil, marca "Volkswagen", sin matrícula, motor 1-0332122 y chasis 404593, que ha sido hallado en término de Villaverde, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.654)

Laosa Cope (Angel), natural de Villarrobledo (Albacete), hijo de José y de Mercedes, de treinta y siete años, casado, procesado por abandono de familia en causa número 230 de 1967, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.641)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de esta capital, en diligencias 41 de 1967, se cita a la denunciante Emilia Barrero Carrasco, que vivió en la plaza de Manuel Becerra, núm. 20, y Andrés Borrego, número 14, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, apercibiéndola que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.640)

JUZGADO NUMERO 26

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de instrucción núm. 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario, bajo el número 144 de 1967, por hurto y daños, seguido contra Manuela Manzano Alvarez, por providencia de 30 de mayo pasado, he acordado publicar el presente, con el fin de que por medio del presente se llame al representante legal de la Sociedad "Autos Castellana", para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en el sumario de referencia; al propio tiempo se le hace en este acto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo antes citado.

(B.—1.627)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado, con el núm. 46 de 1965, por accidente de circulación, con resultado de lesiones de Elly Volberg Rudhel, contra el presunto inculcado José María Fernández Tenllado, de veintiocho años, soltero, estudiante, hijo de Victoriano y de María Luisa, domiciliado últimamente el mismo en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16, segundo A derecha, conductor del coche "Volkswagen", ZG-11.479, en el que viajaba aquélla, ha acordado el señor Juez de instrucción hacer saber por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dicho presunto inculcado, que por auto de fecha 29 de mayo pasado ha sido declarado presunto inculcado, exigiéndosele 15.000 pesetas para las responsabilidades civiles y otras 25.000 para multa y costas.

(G. C.—2.971)

(B.—1.585)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díaz, como apoderado de doña Concepción Ubillos Sánchez, contra doña Matilde Montón López, sobre resolución de contrato y desalojo de un piso, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición promovido por don Albito Martínez Díez, como Procurador apoderado de doña Concepción Ubillos Sánchez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, calle de Génova, número once, y defendida por el Letrado don Salvador Bernal Martín, contra doña Matilde Montón López, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y con domicilio en Valencia, calle de Piedra Cruz, número once, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda segundo izquierda interior de la casa número cinco de la calle de la Paz, de esta capital, y desalojo de la misma, con costas. Cuantía: dos mil trescientas sesenta y dos pesetas con treinta céntimos.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando la demanda en cuestión, formulada por don Albito Martínez Díez, como Procurador apoderado de doña Concepción Ubillos Sánchez, contra doña Matilde Montón López, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda interior de la casa número cinco de la calle de la Paz, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a la demandada a que, una vez firme la presente, previo el oportuno apercibimiento, y en el plazo legal, desaloje y deje libre, y a disposición de la actora, dicho cuarto, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de las costas de este juicio a la demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal sustituto que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, M. Temprano. (Rubricados.) Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Matilde Montón López, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.152)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 232/V/66, a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, como apoderado de doña Antonia López Ruiz, contra doña Julieta Zachariassen, doña Juelle Jonmet y doña Belinda Hardy, y contra otro, sobre pago de indemnización por daños y perjuicios, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Alfonso de Palma González, como Procurador-Apoderado de doña Antonia López Ruiz, mayor de edad, viuda, sin

profesión especial y vecina de Madrid, calle de Iriarte, número veintiséis, defendida en autos por el Letrado don Rafael Ruiz Vico, contra don José María Estrada Cabellud, mayor de edad, casado, empleado, y con domicilio en esta capital, calle de Jorge Juan, número ochenta y dos, representado en autos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Tomás Javier García López, y contra doña Julieta Zachariassen, doña Juelle Jonmet y doña Belinda Hardy, todas ellas domiciliadas en Iriarte, número veintiséis, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios. Cuantía: Ocho mil pesetas; y...

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto planteado y con admisión de las excepciones o faltas de presupuestos procesales de legitimación pasiva y de defecto legal en el modo de proponer la demanda, formulada por el Procurador don Alfonso de Palma González, en nombre y representación de doña Antonia López Ruiz, viuda, contra don José María Estrada Cabellud, doña Julieta Zachariassen, doña Juelle Jonmet y doña Belinda Hardy, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, y con expresa reserva del derecho de las partes a plantear la cuestión debatida, con la corrección de dichos defectos y ante quien y como corresponda, debo absolver y absuelvo de la demanda a los demandados, con expresa imposición a la demandante del pago de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Antonio Santos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Julieta Zachariassen, doña Juelle Jonmet y doña Belinda Hardy, cuyos paraderos se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.180)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José Iniesta Iniesta, contra don Antonio Massa Bermejo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento.

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula de Madrid número 346.548.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día once de julio próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Maximino Elvira Pérez, con domicilio en calle Mártires de Alcalá, número cinco.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—47.168)